

Martes, 21 de noviembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cañaveral

EDICTO. Convocatoria cargo Juez/a de Paz Titular.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos/as los/as vecinos/as de este Municipio que dentro del plazo allí establecido se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el nombramiento de un vecino de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ/A DE PAZ TITULAR.

Los/as interesados/as en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, acompañada de la documentación siguiente:

- Certificado de nacimiento o fotocopia del D.N.I.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado médico de no padecer enfermedad que le incapacite para el ejercicio del cargo de Juez/a de Paz.
- Declaración jurada de no estar incurso/a en causa de incompatibilidad.

Cañaveral, 14 de noviembre de 2023

Jacinto Sánchez Durán

ALCALDE-PRESIDENTE

